



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2022.

**ACTA N° 2**

**RES N° 164/22**

**EXP. 2021-25-1-005044**

DSI/mm

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N°52/2021, para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Ayudante de Arquitecto, para la Dirección Sectorial de Infraestructura en el departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°187 de fecha 9 de noviembre de 2021 la Dirección Sectorial de Infraestructura autoriza a dar inicio a un trámite de licitación, procediéndose la apertura electrónica de ofertas con fecha 9 de diciembre de 2021;

II) que con fecha 10 de diciembre de 2021 la Encargada de la Unidad de Licitaciones realiza informe de análisis de admisibilidad de las ofertas recibidas en tiempo y forma, de acuerdo al Pliego que rigió el llamado (ALONZO DELGADO NICOLÁS GONZALO, BARBOZA CORREA MARCOS SEBASTIÁN, BARBOZA RAMOS CÊESAR ESTEBAN, BARDESIO SANTANA CRISTIAN ADRIÁN, CÓRDOVA NAVAS REINALDO ALEXANDER, GIMÉNEZ GONZÁLEZ WILSON FELIPE, IAN URIEL OIS SILVERA, JOSÉ MANUEL DÍAZ FERREIRA, LUCAS DÍAZ DIEGO ANDRÉS, MARCELO JUNIOR FERNÁNDEZ ALMENAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MOREIRA, PÉREZ ESPANTOSO MARÍA JOSÉ, RAMA MOREIRA RODRIGO, RIERA MAGNONI MAURICIO SEBASTIÁN y VERÓNICA LUCÍA PEREYRA OLIVERA), siendo ofertas no admisibles las presentadas por ALONZO DELGADO NICOLÁS GONZALO, GIMÉNEZ GONZÁLEZ WILSON FELIPE, RAMA MOREIRA RODRIGO y RIERA MAGNONI MAURICIO SEBASTIÁN, en tanto no presentaron el Título de Ayudante de Arquitecto o Técnico en Infografía de Arquitectura tal como lo requiere el art. 12.3 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, CÓRDOVA NAVAS REINALDO

ALEXANDER y MARCELO JUNIOR FERNÁNDEZ ALMENAR, en tanto no presentaron Cédula de Identidad vigente tal como lo requiere el art. 12.3 del Pliego de Condiciones Particulares, BARDESIO SANTANA CRISTIAN ADRIÁN y LUCAS DÍAZ DIEGO ANDRÉS, en tanto no presentaron declaración jurada firmada como lo requiere el artículo 12.3 del Pliego de Condiciones Particulares, IAN URIEL OIS SILVERA la declaración jurada presentada no contiene ningún dato, JOSÉ MANUEL DÍAZ FERREIRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MOREIRA y VERÓNICA LUCÍA PEREYRA OLIVERA, en tanto no presentaron con su oferta ningún archivo adjunto, considerándose ofertas admisibles las presentadas por BARBOZA CORREA MARCOS SEBASTIÁN, BARBOZA RAMOS CESAR ESTEBAN y PÉREZ ESPANTOSO MARÍA JOSÉ;

III) que con fecha 20 de diciembre el Encargado del Área de Proyectos realiza el informe de evaluación de las ofertas admisibles recibidas conforme al artículo 14 del Pliego que rigió el llamado;

IV) que con fecha 23 de diciembre de 2021 se expide la Dirección Sectorial de Infraestructura aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios al Ayudante de Arquitecto, Sr. BARBOZA CORREA MARCOS SEBASTIÁN, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas por el adjudicatario ascienda a \$ 1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) del Estado, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado;

V) que de acuerdo a lo previsto en el art.18 del TOCAF, la presente erogación se realizará con cargo al Proyecto 800, "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas 2022 y siguientes, financiación Rentas Generales;

**CONSIDERANDO:** que procede adjudicar la presente Licitación Abreviada;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

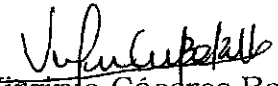
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

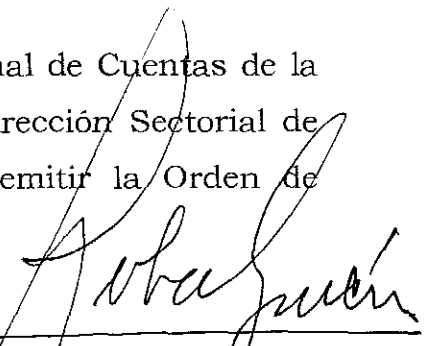
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, resuelve:**

1) Adjudicar *ad referéndum* de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada N°52/2021, disponiendo la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, para prestar funciones como Ayudante de Arquitecto en la Dirección Sectorial de Infraestructura del Sr. Marcos Sebastián Barboza Correa, con C.I. 4.263.267-7, con domicilio en calle Lib. San Martín 1158 Las Piedras departamento de Canelones, RUT N° 080274110014 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, con una remuneración mensual de \$58.560 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta) IVA incluido, que ajustará en enero de cada año como lo establece el Pliego.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2022 y siguientes.

Remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y si no hubiere objeciones, siga a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificar a los oferentes y emitir la Orden de Compra correspondiente.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP – CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN